



*Honorable Concejo Deliberante*  
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON,

en uso de sus facultades legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

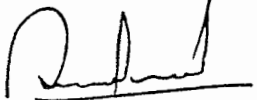
Artículo 1º.- Cuando se realiza una mensura y/o certificado de amojonamiento dentro del Ejido deberá quedar indicado en el respectivo plano el balizamiento de los mojones que definen vértices de manzanas macizas y/o fracciones.

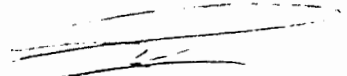
Artículo 2º.- El balizamiento deberá practicarse con referencia a dos hechos físicos permanentes como mínimo de manera que los mismos aseguren la perfecta ubicación del vértice.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo podrá exigir al profesional actuante que el balizamiento se practique sobre determinados hechos además éste podrá solicitar instrucciones para la correcta determinación en la ubicación de los puntos de intersección de líneas municipales.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo publíquese y cumplido archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los veintidos días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.-

  
LUIS ALFREDO ARCE  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

  
ANGEL GONZALEZ  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

POR ELLO:

24 JUN. 1988

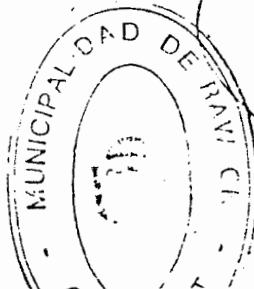
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAWSON

RESUELVE:

Artículo 1º.- Téngase por Ordenanza Nº **2689**

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, publíquese y cumplido archívese.-

  
NORMA H. BIESA DE ABRAHAM  
SECRETARIA DE GOBIERNO



DANIEL ENRIQUE GARCIA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE RAWSON